



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Sedran

---

**VISTO:**

**EIEX-2024-00255206- -UNC-ME#FD** mediante el cual el alumno Jeremías Juárez Sedran solicita la inclusión en el Acta de Promoción, respecto de la asignatura 05-00105 - DERECHO PRIVADO I.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 3 IF-2024-00255299-UNC-ME#FD.**, el alumno Juárez Sedran, señala que: *“El motivo por el cual pido la rectificación es debido a que en lista figuro como AUSENTE cuando en realidad quede en condición de aprobado con 7 (SIETE)...”*

Por otro lado en **N° de orden 6, IF-2024-00410829-UNC-SAC#FD** la Profesora Jalil Manfroni manifiesta que: *“...En virtud de lo solicitado por el Alumno Jeremías Sedran Juárez quien ha rendido la promoción de la materia a mi cargo en el mes de Noviembre de 2023, solicito se emita una nueva acta a los fines de ser completada y subida al sistema según los protocolos vigentes...”*

En IF-2024-00578613-UNC-SAC#FD, orden 7, se incorpora copia del acta de Promoción N° 05#1763 en donde consta que el alumno no figura.

A N° de orden 8, IF-2024-00578871-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de promoción, en la que se la incluya, con la calificación de, 7 (Siete) obtenida por la alumna, SEDRAN JUÁREZ, Jeremias.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Hacer lugar al pedido de emisión de una nueva Acta de Promoción, correspondiente a la asignatura 5-00105 - DERECHO PRIVADO I, comisión Jalil Manfroni -B- a fin de INCLUIR al estudiante **JUÁREZ SEDRAN Jeremías, DNI 44.828.372 Mat. 44828372** con la correspondiente calificación de **7 (SIETE)**, a disponer en autos.

**Art. 2º:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.